

Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial Número LCPE-006-2026, relativa a la Adquisición de Materiales Didácticos para Planteles Educativos.

En la ciudad de **Tuxtla Gutiérrez**, capital del Estado de **Chiapas**; siendo las **13:00 horas** del día **22 de septiembre de 2026**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo; tiene a bien emitir el Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial Número **LCPE-006-2026**, relativa a la adquisición de **Materiales Didácticos para Planteles Educativos**; el **Anexo A** para la **Coordinación General de Administración Federalizada de la Secretaría de Educación**, con cargo a los recursos federales del **Fondo I, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)** del **Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"**.

Con fundamento en los artículos **34, 37 fracción XIII, 39 y 41**, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** y el punto **5.4** de las Bases que rigen la presente licitación, y en el análisis de las Propositiones Técnicas, Dictámenes Técnicos, Propositiones Económicas, Cuadro Comparativo, Dictamen Económico y considerando el presupuesto autorizado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, emite el siguiente Fallo:

1. De la Proposición Desechada:

1.1. Del licitante **Baviera Antigua Comercializadora S.A de C.V.**, se desecha de su Proposición Económica el "**Anexo A**" toda vez que, los precios totales ofertados son mayores respecto a la proposición solvente más baja recibida; por lo que no se acepta el anexo antes mencionado de conformidad con los puntos **3.7, 3.8 y 5.3.4** primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.

2.- De la Proposición Solvente:

2.1. Se acepta la Proposición Económica del licitante **Impulsora Comercial CEDRIC S.A. de C.V.**, el "**Anexo A**" por un importe antes de I.V.A. de **\$29,845,121.74 (Veintinueve Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Veintiun Pesos 74/100 M.N.)**; por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio total máximo de referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos **3.7, 5.3.2 y 5.3.4** de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo **37 fracción XII** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

3.- De la Proposición Adjudicada:

3.1. De la suma total de los calendarios de entrega, de las requisiciones por los proyectos autorizados, se adjudica al licitante **Impulsora Comercial CEDRIC S.A. de C.V.**, el "**Anexo A**" por un importe total con I.V.A. incluido de **\$34,620,341.22 (Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Veinte Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos 22/100 M.N.)**; por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio total

máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en los puntos **3.7** y **5.4** de las citadas Bases y con los artículos **34**, **37** fracción **XIII** y **39** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** y de conformidad a la información generada en el **Sistema de Gestión de Requisiciones**.

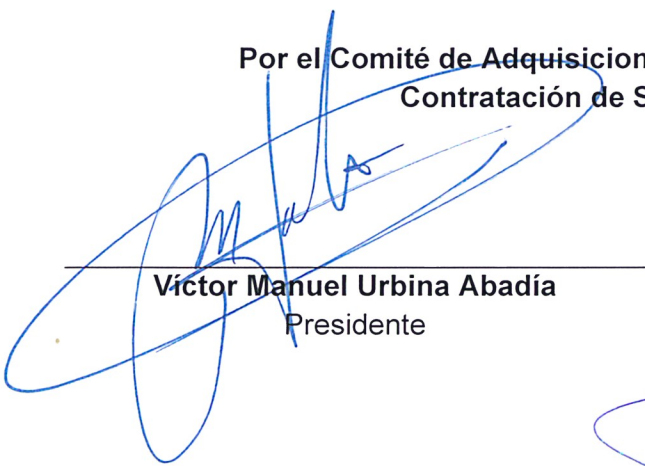
De la Información de la Licitación:

Se informa al licitante adjudicado que debiera sujetarse al plazo de entrega de los bienes que se encuentran indicados en el **“Anexo A”** y conforme al Calendario de entrega y pago del **“Anexo L”**; el contrato será generado por la **Dirección de Contratos y Verificación** de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, firmando el licitante adjudicado en los términos que establece el artículo **50** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

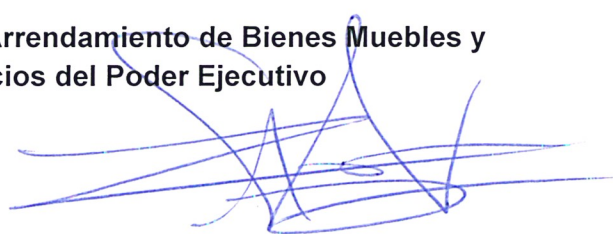
El presente fallo se firma en un tanto original y será obligatorio para todos los licitantes, y se les dará a conocer a los mismos a través de la página electrónica de la Oficialía Mayor del Estado <https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2>), a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. El acta permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las **13:15** horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y
Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo



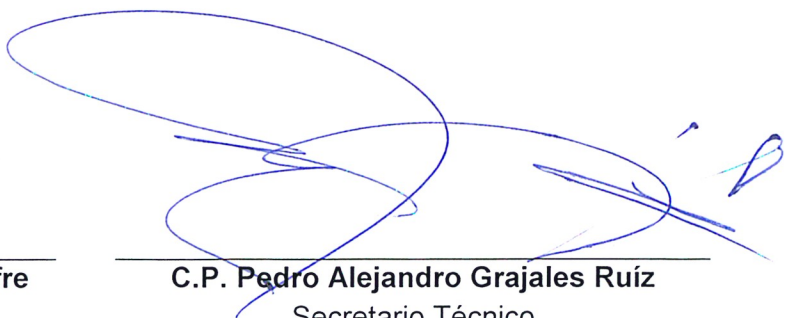
Víctor Manuel Urbina Abadía
Presidente



Lcdo. Luis Alberto Vázquez Vázquez
Vocal Suplente de la
Secretaría de Finanzas



Lcda. Gemma Natalia Gordillo Onofre
Vocal Suplente de la Secretaría de
Economía y del Trabajo



C.P. Pedro Alejandro Grajales Ruíz
Secretario Técnico